

Centralita: 91 550 20 10*

Fax (Secretaría): 91 550 20 31
Fax (Deporte): 91 550 20 23
Carretera de Castilla, Km. 2
28040 Madrid

E-mail: abonados@ccvm.es
E-mail: deportes@ccvm.es

Madrid, 28 de enero de 2016

Estimada/o amiga/o:

A través de esta comunicación queremos poner en tu conocimiento la puesta en marcha de las siguientes actuaciones que posiblemente serán de tu interés:

En este ejercicio, lo antes posible, se emprenderán algunos procesos correspondientes a la mejora significativa de la zona hípica:

- Licitación de las Obras de reforma de los vestuarios, cafetería y terraza del picadero cubierto una vez se reciba la licencia en tramitación muy avanzada.
- Licitación de las Obras de mantenimiento de las estructuras del recinto de cuadras.
- Establecimiento de sistemas de control del tráfico en los viales de la zona hípica para la reducción de la velocidad o supresión de la circulación durante la celebración de concursos. Señalética y nuevos badenes, cartelería de aviso y peligro.
- Reparación y acondicionamiento de varias pistas hípicas.

En fechas próximas se va a realizar una revisión de elementos fundamentales para el correcto funcionamiento de las cuadras dentro del marco de la normativa del Club y de la legalidad vigente:

- **Control de documentación** de todos los mozos que prestan servicios para los abonados en las cuadras a fin de poder emitir los carnets para el año 2016.
 - La documentación justificativa de la relación laboral o de arrendamiento de servicios de este personal con sus empleadores o arrendadores deberá ser entregada en el Chalet de Tenis (Departamento de Personal), **antes del 15 de febrero** para poder entregarle la nueva tarjeta de acceso. El 16 de febrero se dará orden en las puertas de entrada al CCVM para retirar las tarjetas del 2015 y no se permitirá la entrada a los mozos/as que no hayan actualizado su situación, sin excepciones.
- **Inspección del recinto** de cuadras y de las distintas dependencias a fin de garantizar las máximas condiciones de limpieza y orden, lo que implica:
 - Revisión de los patios para control de los mismos incluyendo limpieza y retirada de todos los elementos y las estructuras, fijas o temporales, añadidas a la estructura original. El uso diario de material para cuidado de caballos e impedimenta deberá ser recogido diariamente y guardado en el lugar correspondiente debidamente ordenado y en condiciones de seguridad.
 - Revisión de instalaciones para evitar acopios de paja, heno, viruta etc susceptibles de causar un incendio o cualquier tipo de alteración o riesgo en el uso de las instalaciones.
 - Revisión de boxes y comprobación de titularidad de boxes y caballos.
 - Revisión de los pienseros y su limpieza debiendo ser obligatorio el mantenimiento y su orden en perfectas condiciones.
 - Revisión de todas las dependencias y optimización de su uso atendiendo a las necesidades de los abonados y de la instalación.

Centralita: 91 550 20 10*

Fax (Secretaría): 91 550 20 31
Fax (Deporte): 91 550 20 23
Carretera de Castilla, Km. 2
28040 Madrid

E-mail: abonados@ccvm.es
E-mail: deportes@ccvm.es

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.



- Identificación de camiones, furgones y vans aparcados en la zona de cuadras y sus caminos, para su traslado o reubicación inmediata a la zona de pista de steeple. En caso de utilización de energía eléctrica y/o agua se realizara de acuerdo a contadores con el pago de las correspondientes tarjetas de uso.
- Revisión de todos los boxes a fin de comprobar los elementos y aparatos accesorios instalados y que consumen electricidad (termos de agua y bombillas de calor) a cargo del CCVM a fin del establecimiento del correspondiente control del gasto y posterior facturación.
- Control uso correcto de instalaciones: pistas, callejón y círculos de cuerda.
- El almacenamiento de impedimenta será de uso exclusivo para la actividad hípica.

Asimismo se recuerda la vigencia de las siguientes prohibiciones, obligaciones y normas, cuyo cumplimiento es garantía de seguridad y convivencia para todos:

- Prohibición de perros sueltos.
- Prohibición de caballos sueltos sin vigilancia.
- Prohibición de alimentar a los caballos fuera de los boxes.
- Uso de casco absolutamente obligatorio
- La retirada del estiércol y recogida de material de desecho de uso en bóxer se deberá realizar de 8h a 11h por la mañana y por la tarde de 16h a 17h.

Por último queremos destacar y recordar a todos los usuarios no habituales de la hípica los siguientes extremos fundamentales de esta instalación:

- Es extremadamente peligroso pasear o desplazarse por zonas de transito de los caballos.
- Las referidas zonas: anillo de galope, pistas hípicas y zona de tránsito de caballos son de uso exclusivo para animales, jinetes y amazonas.
- Los niños no pueden permanecer, ni jugar, en dichas zonas, no están permitidos los balones, bicis etc y deben estar constantemente vigilados.
- Las cuadras son recintos cerrados donde solo está permitida la entrada del personal autorizado: abonados propietarios de caballos, mozos, personal sanitario y operarios especializados. No está permitido entrar a ver, acariciar o dar de comer a los animales sino se es parte del personal descrito.

El incumplimiento de estas cuestiones o de otras establecidas en el reglamento de régimen interior y cuadras, supondrá la apertura de los correspondientes expedientes disciplinarios a los infractores según se establece en la normativa vigente del Club a este respecto.

Seguros de contar con tu plena colaboración en la ejecución de los controles y medidas antes expuestas, te envío un afectuoso saludo y nuestros mejores deseos para este nuevo año.

Joaquín Ballesteros
Gerente CCVM